



Acta núm: LE534  
Fecha: 13/11/25

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

### Fecha y hora de celebración

13 de noviembre de 2025 a las 11:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

#### PRESIDENCIA

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

#### SECRETARIA

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

#### VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández De Mesa, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

#### OTROS ASISTENTES

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico Gestión Unidad Contratación

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se aprueba la celebración de Mesa Extraordinaria y Urgente en día diferente al viernes (acuerdo de periodicidad de las sesiones), dada la proximidad del cierre de ejercicio y la urgencia del expediente Next Generation incorporado al orden del día.

### Orden del día

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/076 - Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde"
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/076 - Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde"
- 3.- Propuesta adjudicación: 2025/076 - Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde"

---

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

#### CÓDIGO CSV

uVOFmTd22fsm8uKZq9t2PM9FX52mdv

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

01/12/2025 15:06:10 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/074 - Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avenida República Argentina
- 5.- Propuesta adjudicación: 2025/074 - Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avenida República Argentina
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/137 - Implantación de plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021)
- 7.- Propuesta adjudicación: 2025/137 - Implantación de plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021)

### **Se Expone**

#### **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO.- Valoración de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/076 Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Círculo natural Parque Cruz Conde".-**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 13 de noviembre de 2025, sobre la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas al expediente relativo al Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Círculo natural Parque Cruz Conde".

Analizado el informe, la Mesa de Contratación asume las explicaciones relativas a la puntuación otorgada en el criterio relativo a la realización de proyectos similares por el personal adscrito a la ejecución del contrato, pero no así la valoración de la oferta económica, en la que siguen existiendo errores de cálculo.

La Mesa acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al objeto de que se corrija el error detectado en la valoración de la oferta económica de las licitadoras.

#### **CUARTO Y QUINTO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2025/074 – Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avda. República Argentina. Lote 1: Paseo de la Victoria-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 13 de noviembre de 2025, Código CSV uVOFmRuAdfXEdjU2NfzZBNfE6VPJm4, relativo a la valoración de

---

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

#### CÓDIGO CSV

uVOFmTd22fsm8uKZq9t2PM9FX52mdv

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

01/12/2025 15:06:10 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para la Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avda. República Argentina, lote 1: Paseo de la Victoria, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	Memoria Descriptiva	Oferta económica		Ampliación de garantía		Cualificación personal		TOTAL
		Puntos	Euros	Puntos	ofertado	Puntos	Jefe de obra	
FRANCISCO MORENO DIAZ		0,00	55.907,00	60,00	NO	0,00	0,00	60,00
J.CAMPOAMOR		13,00	64.450,00	52,05	24 meses	9,00	9,00	7,00
CINSA INSTALACIONES Y OBRAS		6,50	65.280,14	51,39	12 meses	4,00	5,00	7,00
								73,89

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad J.CAMPOAMOR, S.A. con CIF A41108614, como la más ventajosa para la Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avda. República Argentina, Lote 1: Paseo de la Victoria.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **J.CAMPOAMOR, S.A. con CIF A41108614**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 13 de noviembre de 2025, Código CSV uVOFmRuAdfXEdjU2NfzZBNfE6VPJm4, para la Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avda. República Argentina, lote 1: Paseo de la Victoria, según su oferta técnica, en la cantidad de 64.450,00 € más 13.534,50 € de IVA (21% ), total 77.984,50 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 24 meses más sobre el mínimo establecido de un año.
- Asignación como Jefe y Encargado de Obra del Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Manuel Bravo Márquez, con título de máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

**Segundo.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.222,50 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**SEXTO Y SÉPTIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. NEXT 2025/137. Suministro para la Implantación de plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021)-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 12 de noviembre de 2025, Código CSV

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uV0FmTd22fsm8uKZq9t2PM9FX52mdv

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:06:10 CET

02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

uVOFmj9DbahMT5uabCakS8BbbxFVYC, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa al suministro para la implantación de plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021), siendo el resumen el siguiente:

LICITADORA	PUNTUACION TOTAL	ORDEN
ID·WASTE SL	92,25	1
MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U.	83,66	2
PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION SL	82,40	3
ITGEST ESPAÑA SL	80,50	4
UTE Bel Consultores SL/Club Asturiano/Clúster Smart City	77,19	5
DISTROMEL, S.A.	72,96	6

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ID·WASTE SL con CIF: B55160071, como la más ventajosa para el Suministro para la Implantación de plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021).

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**Primero-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad ID·WASTE SL con CIF: B55160071, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 12 de noviembre de 2025, Código CSV uVOFmj9DbahMT5uabCakS8BbbxFVYC para el Suministro para la implantación de

---

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmTd22fsm8uKZq9t2PM9FX52mdv

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

01/12/2025 15:06:10 CET  
02/12/2025 13:42:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

plataforma inteligente para la gestión del sistema de identificación de usuario, puerta a puerta y contenedor vía pública (línea 1 fondos Next Generation 2021), según su oferta técnica, en la cantidad de 130.000,00 € más 27.300,00 € de IVA (21%), total, 157.300,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Plazo de ejecución : 4 semanas
- Ampliación garantía de las actuaciones : 3 años más
- Mejora incremento en el número de ordenadores embarcados: 2 unidades
- Mejora incremento en el número de terminales de mano: 2 unidades
- Mejora incremento en el número de cerraduras inteligentes: 5 unidades

**Segundo.-** En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmTd22fsm8uKZq9t2PM9FX52mdv

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

01/12/2025 15:06:10 CET

02/12/2025 13:42:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de la solvencia técnica de conformidad con lo indicado en el Anexo III del PCAP.
  - Solvencia técnica: importe anual acumulado de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 157.953,33 €.
- Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA NEXT GENERATION-EU.-**
  - Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Córdoba para la gestión de los Fondos Next Generation-UE. (Anexo IV del PCAP)
  - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo VI del PCAP)
  - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo VII del PCAP)
  - Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.500,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o

mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, indicando concepto y número de expediente.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

## **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

### **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

uVOFmTd22fsm8uKZq9t2PM9FX52mdv

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 1dd1ed41fe0bfa3f01921ab25f03cce35aa4b2995

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm0822528473914618316712217
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	01/12/2025 15:02:10
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmTd22fsm8uKZq9t2PM9FX52mdv



Código QR para validación en sede